Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 041/2019

POR LA QUE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 360-30-011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 01/2019

Simón Bolívar, 17 de Enero de 2019

VISTO: La necesidad de ejecutar el rubro 360-30-011, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar y; --------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto General de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el rubro de 360-30-011 respectivamente. ----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadáles por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° DISPONER, la ejecución del Rubro 360-30-011, (Adquisición de Combustibles y Lubricantes) para la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------
Art. 2° DISPONER, la elaboración del costo estimativo, a efectos de determinar el procedimiento de contratación.----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente de la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y, cumplido, archivar.----------

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General.

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal